



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2023-00866-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Aclarar y corregir el hecho séptimo, en el sentido de indicar de manera puntual la suma o valor adeudado por el demandado **WILSON RODRIGUEZ CABALLERO**, ya que allí se afirma que incurrió en mora desde el 6 de septiembre de 2021, respecto del contrato de Leasing Habitacional No. 201907216-3, objeto del presente litigio, ello en aras de establecer cuantía y competencia del asunto de acuerdo al numeral 6° del art. 26 del C.G. del P.
- (II) Alléguese el avalúo catastral conforme la norma en cita, ya que, en el acápite de COMPETENCIA, CUANTIA Y PROCEDIMIENTO, se indica que aquella corresponde al valor del contrato de leasing habitacional.
- (III) Informar bajo la gravedad del juramento, en poder de quién se encuentran los documentos originales que sirvieron de base para presentar la demanda, y quién custodia de ellos a partir de la fecha, así mismo infórmese si el asunto ya ha anteriores oportunidades ha sido objeto de estudio por otros estrados, y en caso afirmativo, el motivo por el cual no se siguió con el trámite.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Nathalia Rodriguez Duarte

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 028 del 19 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a031d5baedd4bb8ad8758ff50bca6cbf64eaeaa4c652659bba508d1973d514a9**

Documento generado en 16/02/2024 12:01:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>